

PLAN DE CONTINGENCIA PARA SEQUÍA - 2024-2028

DEPENDENCIAS DE LA SEN E INSTITUCIONES INTERVINIENTES

D. G. DE LOGISTICA
D.G. DE GESTION DE RIESGOS
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

D. G. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
D.G. DE REDUCCION DE RIESGOS

1. FINALIDAD

Establecer disposiciones que regulen el empleo de personal y medios en situación de sequía, para una intervención inmediata de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), en la prevención, preparación, mitigación, respuesta y rehabilitación en cumplimiento a lo establecido en la Ley N°: 2615/05 "QUE CREA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL"

2. SITUACIÓN

a. Situación General

En la Región Occidental, las recurrentes situaciones de emergencia declaradas a partir del año 2002, como consecuencia de los periodos de sequía, asociadas a la insuficiente infraestructura de la mayoría de las comunidades indígenas y rurales de la zona, principalmente para el acopio, almacenamiento y distribución de agua, sigue siendo el principal problema que afronta la población para hacer sostenible la sobrevivencia en la zona.

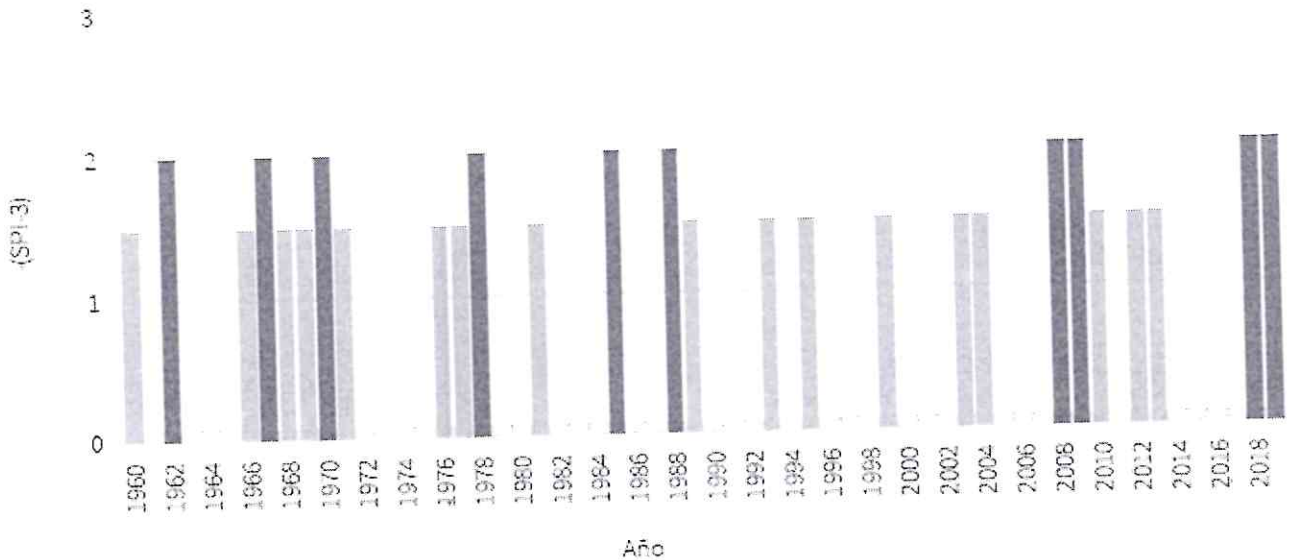
Debido a que la sequía es un fenómeno de duración extensa y de comienzo y final difusos, que se desarrolla de manera lenta, siendo difícil determinar su inicio y final, es necesario prestar atención a las señales de detección, considerando los informes de monitoreo de la Dirección de Meteorología e Hidrología, DMH de la DINAC y observación de campo.

La Organización Meteorológica Mundial define la sequía como "un período de tiempo con condiciones meteorológicas anormalmente secas, suficientemente prolongado como para que la falta de precipitaciones cause un grave desequilibrio hidrológico".

Sobre la caracterización de la sequía en el Paraguay, estudios recientes han utilizado el índice estandarizado de precipitación (SPI, siglas en inglés), que permiten expresar tanto las sequías como los periodos húmedos. Los resultados han determinado sequías moderadas a severas ocurridas en 1967-1969, 1971-1972, 1977-1979, 1981-1982, 1986-1989, 1993-1995, 2003-2004, 2008-2009, 2012-2013 y recientemente 2018-2019 y 2023-2024 con Declaración de Emergencia, Ley N° 7222/2023.

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres a través de políticas públicas, con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía.
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo 2030 y en el Marco de Sendai.

En el siguiente gráfico se pueden observar los años con sequías moderadas (barra color ocre) y sequías fuertes (barra color marrón) en Paraguay en el período 1960-2019. Estos casos consideran sequías que han cubierto al menos una gran parte del territorio.



Datos: (Benítez, 2018). Elaboración propia.

Elaborado por Grassi, B., 2020: Estudio del Clima Paraguay 2019. MADES-STP. Asunción, Paraguay. Sobre datos de Benítez, V. C. D., 2018: Caracterización de la sequía en el Paraguay utilizando diferentes metodologías para el período 1961-2013.

b. Situación Particular

El aumento en la demanda de agua indica que las insuficientes lluvias no permitieron la recolección y produjeron la disminución de las reservas. La sequía afecta, generalmente, a los tres Departamentos de la Región Occidental: Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay. En situaciones de sequía la SEN realiza un seguimiento de la evolución del evento, así como una evaluación y análisis de daños y necesidades, para brindar atención en términos de ayuda humanitaria por solicitud de gobernaciones, municipalidades y comunidades rurales e indígenas.

Ante esta situación, la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) pone en ejecución el Plan de Contingencia para Sequía, realizando las tareas de: **Prevención, Preparación, Mitigación, Respuesta y Rehabilitación**, con el objeto de minimizar los daños a la salud y los medios de vida de la población afectada, como así mismo, las pérdidas económicas.

Instituciones Involucradas (Consejo Ejecutivo)
 - Ministerio del Interior.

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas, con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía, apoyados en conocimiento y tecnología.
 Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y en el Marco de Sendai.

- Secretaría General de la Presidencia de la Republica.
- Fuerzas Militares.
- Policía Nacional.
- Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Cruz Roja Paraguaya.
- Junta Nacional de Bomberos.
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay.
- Ministerio de la Niñez y de la Adolescencia
- Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
- Un Gobernador designado por sus pares del Consejo de Gobernadores
- Otros (Ministerio de Educación y Ciencias, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), ESSAP, ANDE, Municipalidades, Gobernaciones, etc.)

d. Hipótesis

- ✓ Incidencia de la sequía en la Región Occidental, afectando a comunidades indígenas y rurales de los tres Departamentos.
- ✓ Afectación por causa de la sequía que impacta a comunidades vulnerables del país.
- ✓ Afectación por causa de la sequía con impacto en la vida, salud, bienes y medios de vida de la población.
- ✓ Afectación por causa de la sequía en los aspectos socioeconómicos que influyen en el desarrollo del país.

3. OBJETIVO GENERAL

A fin de dar cumplimiento a su misión institucional y a las disposiciones del Gobierno del Paraguay, la Secretaría de Emergencia Nacional organizará, coordinará, capacitará, planificará y supervisará actividades que permitan prevenir y contrarrestar los efectos de las emergencias y los desastres originados por los agentes de la naturaleza o de cualquier otro origen, como asimismo promover, coordinar y orientar las actividades de las instituciones públicas, departamentales, municipales y privadas destinadas a prevenir, mitigar, responder y rehabilitar las comunidades afectadas.

Asimismo, gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas, con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía.
Fomentar el conocimiento y la tecnología.
Fortalecer el sector en el país y referencial.
Elaboración del plan de gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo y en el Marco de Sendai.

4. EJECUCION

a. Acciones Estratégicas

La secretaria de Emergencia Nacional (SEN), apoyará con personal, medios, materiales e insumos, para realizar misiones a las localidades afectadas por sequía en todo el territorio nacional, a fin de mitigar y asistir los efectos de la sequía en las zonas afectadas y su población, en cooperación con otras instituciones involucradas., en las siguientes fases:

1ª Fase - Preparación y Prevención (antes), que implican las siguientes acciones:

- Convocar y planificar la intervención conjunta con los Ministerios del Poder ejecutivo, Secretarías, Entes autárquicos, Municipios, Gobernaciones, la sociedad civil, los Organismos de cooperación y socios humanitarios para la ejecución coordinada de las acciones previstas en el presente Plan.
- Recabar información que permita conocer el comportamiento general de las condiciones hidrometeorológicas.
- Identificar la disponibilidad de insumos como alimentos y agua, combustible (nafta JP1, nafta, gas, diesel, otros), alquileres de vehículos, fletes, viáticos, etc.
- Realizar cálculos de necesidades y las gestiones pertinentes para obtener los recursos presupuestarios a fin de dar cumplimiento a las acciones del Plan.
- Identificar las necesidades de la logística (medios de transporte y combustible) para el traslado del personal de la SEN a las zonas de afectación.
- Identificar las necesidades de RRHH para realizar las actividades del presente plan.
- Mantener un Stock mínimo de alimentos, materiales e insumos no alimentarios en la SEN.
- Adoptar medidas de alerta temprana institucional, pre posicionamiento y aprestamiento para dar la respuesta requerida (segunda fase).
- Recolectar, a través de los Municipios, información sobre lugares afectados y fuentes y reservorios de agua.
- Coordinar la rehabilitación de los reservorios y fuentes de agua.
- Solicitar a los municipios listas de las comunidades y cantidad de personas afectadas.
- Convocar a instituciones para la planificación del traslado y entrega de agua (ESSAP, SENASA, FPMV, MOPC, Gobernaciones, Municipalidades, otros).

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas, con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía, apoyados en el conocimiento y tecnología.
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional en la implementación de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y en el Marco de Sendai.

- Establecer circuitos de acceso a las comunidades para realizar la ayuda humanitaria en forma rápida y eficiente.
- Establecer los mecanismos de monitoreo y evaluación dinámica de la ejecución del presente Plan.

2ª Fase - Respuesta, que implican las siguientes acciones:

- Realizar la tarea de provisión y distribución de agua.
- Asistir con kits de alimentos y otros insumos a las comunidades afectadas.
- Proteger y asegurar el hábitat y la alimentación de las familias afectadas, a través de medidas de prevención y rehabilitación.
- Coordinar la provisión y traslado de agua potable con la ESSAP, SENASA, FFMM, MOPC, Gobernaciones, Municipalidades, otros.

3ª Fase - Rehabilitación, que implican las siguientes acciones:

- Coordinar la rehabilitación de los reservorios de agua.
- Informar y realizar las rendiciones de las asistencias.

b. MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICIA NACIONAL

Fase de Preparación

- Designar un punto focal (Oficial superior) de enlace con la SEN
- Realizar y presentar a la SEN un inventario de medios logísticos disponibles para situaciones de emergencia.
- Planificar, preparar y coordinar con la SEN el apoyo institucional para las tareas de movilización, respuesta y rehabilitación.

Fase de Respuesta

- Mantener contacto permanente con la SEN y realizar gestiones necesarias para una mejor coordinación.
- Disponer los recursos humanos, equipos, maquinarias y medios de transporte disponibles para la ejecución del presente Plan.
- Apoyar la tarea de difusión de la información.

Fase de Rehabilitación

- Apoyar con sus medios de personal y logística que se requieran en la recuperación.

Misión: Creación y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimiento y tecnología.
Visión: Ser el actor en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desastres 2030 y en el Marco de Sendai.



- Participar de las reuniones de evaluación sobre impacto producido por la sequía y las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del Plan.
- Evaluar el desempeño de la coordinación y apoyo interinstitucional desarrollados y proponer ajustes y medidas de fortalecimiento.

c. **FUERZAS MILITARES**

Fase de Preparación

- Coordinar a través del punto focal (oficial superior) designado como enlace con la SEN.
- Establecer mecanismos de comunicación, preparación y alerta para situaciones de emergencias y/o desastres.
- Levantar inventario de medios y personal, a fin de apoyar (personal, maquinarias livianas y pesadas, transporte terrestre, fluvial y aéreo, de comunicaciones, otros), las acciones previstas del Plan.
- Prever lugares de resguardo de medios de transporte.

Fase de Respuesta

- Mantener contacto permanente de coordinación y control con la SEN.
- Apoyar con sus medios (personal, maquinarias livianas y pesadas, transporte terrestre, fluvial y aéreo, de comunicaciones y otros medios que se requieran) en el marco de la emergencia por sequía.
- Apoyar con su personal y equipos las tareas de reparación y mantenimiento de infraestructuras.
- Otros aspectos de apoyo donde sea necesario el concurso de las FFMM.

Fase de Rehabilitación

- Apoyar a la SEN con su personal y medios logísticos que requiera la rehabilitación.
- Participar de las reuniones de evaluación sobre el impacto producido por la sequía y las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del Plan.
- Evaluar el desempeño de la coordinación y apoyo interinstitucional desarrollados y proponer ajustes y medidas de fortalecimiento.

d. **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

Fase de preparación

- Designar un punto focal de enlace con la SEN.
- Levantar inventario de personal médico y personal de salud que serán necesarios (Regiones Sanitarias)

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas, con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en el conocimiento y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y en el Marco de Sendai.

- Disponer de una adecuada provisión de insumos médicos y medicamentos a fin de hacer frente a las necesidades requeridas por la situación.
- Mantener un sistema sanitario preparado para recibir enfermos, si es necesario.
- Identificar los centros asistenciales de salud más cercanos a las áreas de mayor impacto y disponibles para recibir enfermos.
- Levantar inventario de ambulancias que estén disponibles para su uso en caso de ser necesario.
- Prever indumentarias apropiadas para el personal de salud que deban ingresar en los lugares sensibles

Fase de respuesta

- Mantener contacto permanente con la SEN y coordinar las acciones a ser desarrolladas conforme a los niveles de impacto y requerimientos que ameriten evacuación médica y/o aeromédica.
- Brindar asistencia médica necesaria a los pobladores de las comunidades afectadas.
- Controlar los posibles brotes epidemiológicos y enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Asegurar la no interrupción de programas rutinarios de salud.

Fase de rehabilitación

- Participar de las reuniones de evaluación en cuanto al impacto producido por la sequía y las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del presente Plan.
- Evaluar el desempeño de la coordinación y apoyo interinstitucional desarrollados y proponer ajustes y medidas de fortalecimiento.
- Evaluar los daños sufridos en los establecimientos de salud a fin de coordinar su mantenimiento y reparaciones de los locales afectados.
- Continuar con la atención médica hasta completar la rehabilitación.

f. CRUZ ROJA PARAGUAYA

- Designar un punto focal de enlace con la SEN.
- Apoyar la ejecución del Plan en todo lo necesario en las tres fases, conforme a su marco normativo.

g. JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS/CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

- Designar un punto focal de enlace con la SEN.
- Apoyar la ejecución del Plan en todo lo necesario en las tres fases, conforme a su marco normativo.

h. MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

- Designar un punto focal de enlace con la SEN.
- Apoyar la ejecución del Plan en todo lo necesario en las tres fases, conforme a su marco normativo.



Visión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres a través de políticas públicas, con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía.
apoyados en conocimiento y tecnología.
Visión: Ser el referente en el país y referente regional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y en el Marco de Sendai.

• **GOBERNACIONES**

Fase de Preparación

- Designar un punto focal de enlace con la SEN.
- Crear y fortalecer Secretarías Departamentales de Gestión y Reducción de Riesgos.
- Promover y apoyar la conformación de Consejos Locales de GRRD.
- Apoyar los programas de prevención a nivel departamental en coordinación con la SEN.
- Levantar un inventario de infraestructura física y de equipamiento que potencialmente pueda ser utilizado en las acciones del Plan.
- Levantar la nómina del personal (RRHH) disponible a fin de apoyar la ejecución del Plan.
- Prever los recursos presupuestarios de conformidad a lo establecido en la Ley 2615/2005 para la implementación de medidas de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación en situación de sequía.

Fase de respuesta

- Ejecutar las acciones de respuesta en coordinación con la SEN.
- Ejecutar lo planificado en la provisión y distribución de agua en las zonas de afectación en coordinación con los municipios y la SEN.
- Apoyar con su personal y medios para atender las necesidades identificadas en el marco de la sequía.

Fase de Rehabilitación

- Participar de las reuniones de evaluación sobre el impacto producido por la sequía y las acciones desarrolladas en la ejecución del presente Plan.
- Evaluar el desempeño de la coordinación y apoyo interinstitucional desarrollados y proponer ajustes y medidas de fortalecimiento.
- Establecer una base de datos de los daños, pérdidas y efectos de la sequía en el Departamento, en coordinación con los Municipios.
- Evaluar los daños sufridos en el área de responsabilidad geográfica de la Gobernación a fin de coordinar los mantenimientos y reparaciones.
- Rehabilitar y construir aljibes, tajamares, instalación de tanques y techos colectores de agua.
- Continuar las actividades inherentes a la rehabilitación hasta la completa recuperación.

• **MUNICIPALIDADES**

Fase de preparación

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas, con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía, apoyados en conocimiento y tecnología.
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo, Paraguay 2030 y en el Marco de Sendai.

- Conformar los consejos locales de Gestión y Reducción de Riesgos en coordinación con la Gobernación y la SEN.
- Apoyar los programas de prevención a nivel municipal en coordinación con la Gobernación y la SEN.
- Levantar un inventario de infraestructura física y de equipamiento que potencialmente pueda ser utilizada en caso de emergencia.
- Levantar la nómina del personal (RRHH) disponible para situaciones de emergencia.
- Levantar un inventario de medios de transporte para situaciones de emergencia.
- Prever los recursos presupuestarios para implementar medidas de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia.
- Prever la logística necesaria.
- Prever lugares de resguardo de medios de transporte.
- Ejecutar la limpieza de reservorios y fuentes de agua.

Fase de respuesta

- Continuar las acciones de limpieza de fuentes de agua, reservorios y canaletas.
- Identificar y reparar las fuentes y sistemas de agua.
- Apoyar a las Juntas de Saneamiento.
- Realizar la señalización para circulación de los vehículos de emergencia.
- Apoyar con sus medios de transporte las acciones del Plan.

Fase de rehabilitación

- Ejecutar las acciones necesarias a fin de que la población vuelva a su estado inicial de hábitat.
- Participar de las reuniones de evaluación en cuanto al impacto producido por la sequía y las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del presente Plan.
- Evaluar el desempeño de la coordinación y apoyo interinstitucional desarrollados y proponer ajustes y medidas de fortalecimiento.
- Establecer una base de datos de los daños, pérdidas y efectos del desastre en el municipio.
- Evaluar los daños sufridos en el municipio a fin de coordinar el mantenimiento y las reparaciones.
- Continuar con el apoyo de limpieza y demás actividades hasta la completa rehabilitación.
- Rehabilitar y construir aljibes, tajamares, techos colectores de agua y otros reservorios como tanques.

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el territorio de políticas públicas, con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía.
apoyados en conocimiento y tecnología.
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional en materia de gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo 2030 y en el Marco de Sendai.

• **ESSAP**

Fase de preparación

- Designar un punto focal de enlace con la SEN.
- Prever medios y personal, a fin de quedar en condiciones de apoyar con sus medios: personal, camiones cisternas, transporte terrestre, tanques de agua y otros medios que se requieran en el marco de apoyo de emergencia por sequía.
- Incorporar en su planeamiento la obtención y distribución de agua potable en las comunidades afectadas.

Fase de respuesta

- Apoyar el trabajo de traslado, provisión y distribución de agua en las comunidades afectadas.

Fase de rehabilitación

- Participar de las reuniones de evaluación en cuanto al impacto producido por la sequía y las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del presente Plan.
- Evaluar el desempeño de la coordinación y apoyo interinstitucional desarrollados y proponer ajustes y medidas de fortalecimiento.
- Continuar las actividades inherentes a la rehabilitación hasta la completa recuperación

I. ANDE

Fase de preparación

- Designar un punto focal de enlace con la SEN.
- Identificar los materiales y personal necesario en caso de emergencia.

Fase de respuesta

- Garantizar el suministro de energía eléctrica en los centros hospitalarios y Juntas de Saneamiento para asegurar el suministro de agua.

Fase de rehabilitación

- Participar de las reuniones de evaluación en cuanto al impacto producido por la sequía y las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del presente Plan.
- Evaluar el desempeño de la coordinación y apoyo interinstitucional desarrollados y proponer ajustes y medidas de fortalecimiento.
- Continuar las actividades inherentes a la rehabilitación hasta la completa recuperación



Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas, con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía y mediante el conocimiento y tecnología.
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguayano y Sostenimiento 2030 y en el Marco de Sendai.

m. DIBEN

Fase de Preparación

- Designar un punto focal de enlace con la SEN.
- Identificar y prever disponibilidad de recursos financieros para situaciones de emergencia por sequía.
- Diseñar proyectos para su implementación a fin de prestar servicios dirigidos a la población vulnerable en situación de emergencia y desastres (sequía).

Fase de Respuesta

- Mantener contacto permanente con la SEN a fin de coordinar acciones.
- Apoyar con sus medios físicos y financieros en caso de emergencia (provisión de insumos médicos y medicamentos, víveres y otros suministros requeridos), de acuerdo a su marco legal.

Fase de Rehabilitación

- Participar de las reuniones de evaluación sobre el impacto producido por la sequía y las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del presente Plan.
- Evaluar el desempeño de la coordinación y apoyo interinstitucional desarrollados y proponer ajustes y medidas de fortalecimiento.
- Continuar con las actividades inherentes de apoyo en su ámbito de competencia en aquellas áreas afectadas hasta la culminación de la rehabilitación.

m. OTRAS INSTITUCIONES (MEF, MEC, MAG, MRE, SENADIS, ITAIPU, YACYRETA, INDI, ANNP, SOCIOS HUMANITARIOS)

- Serán convocadas según requerimiento, con el fin de planificar el apoyo en las etapas de Prevención, Preparación, Respuesta y Rehabilitación.

5. COORDINACIÓN

- a. De acuerdo al Art. 8° del Decreto N° 3713/2015 “Por el cual se amplía y modifica parcialmente el Decreto N° 11.632/2013 ‘Que establece la reglamentación de la ley N° 2615/05 ‘Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional, SEN.’”, “(...) los planes de Contingencia y Emergencia revisten un evidente carácter operativo, por lo que la aprobación e implementación del mismo corresponderá a la Máxima Autoridad Administrativa de la SEN que recae en el SE (Secretario Ejecutivo) que al mismo tiempo preside el CE (Consejo Ejecutivo).”

Convocar y presentar el presente Plan al Consejo Ejecutivo de la SEN para su análisis y aprobación.

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas públicas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía.
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional en la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y en el Marco de Sendai.

- c. La SEN deberá convocar y realizar las coordinaciones interinstitucionales a fin de planificar las acciones de respuesta oportuna teniendo como base la información útil y confiable sobre el comportamiento general de las condiciones meteorológicas e hidrológicas, la disponibilidad de recursos a ser ejecutados y las necesidades identificadas.
- d. La Dirección de Meteorología, e Hidrología (DMH/DINAC), Armada Nacional, Entidad Binacional Itaipu, Entidad Binacional Yacyreta, ANNP, Agencia Espacial del Paraguay proveerán información oportuna sobre monitoreo del tiempo y clima.
- e. Cada institución involucrada en la ejecución del Plan presentará las estadísticas de cantidad de personas atendidas, de áreas afectadas y otros datos generados en su ámbito, durante toda la operación.

6. ADMINISTRACION Y LOGISTICA

a. Generalidades

- La SEN cuenta con tres depósitos generales, ubicados en lugares estratégicos, desde donde saldrán los medios de transporte con los abastecimientos requeridos para la atención a la situación de emergencia o desastre. Se podrán habilitar, según necesidad, otros depósitos en las cabeceras departamentales que serán administrados por la SEN.

Además, la SEN cuenta con sedes en el Distrito de Santa Rosa del Aguaray (Departamento de San Pedro), Villa Choferes (Departamento Boquerón) y Tte.1° Manuel Irala Fernández (Departamento Presidente Hayes), desde donde se puede realizar la asistencia en las respectivas áreas de influencia.

- El método de distribución de agua, productos alimenticios (kit de alimentos), insumos médicos, medicina y otros será por distribución en las comunidades afectadas.
- Las instituciones involucradas descritas en el presente Plan coordinarán con la SEN el apoyo con todos sus medios disponibles.

b. Logística

1) Abastecimiento

a) Productos alimenticios y provisión y distribución de agua

- Kits de alimentos: a ser proveídos por la SEN a las familias afectadas conforme a pedido de autoridades departamentales, municipales y comunidades, según disponibilidad.

La DGRR/SEN remitirá la solicitud a la DGAF/SEN y en coordinación con la DGL/SEN se procederá a proveer conforme a los cálculos de necesidades realizados y a las disponibilidades en Stock.

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres, a través de políticas públicas, con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimiento y tecnología.
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y en el Marco de Sendai.

- Los depósitos generales deberán mantener un stock mínimo al inicio y durante las operaciones, a fin de no interrumpir la cadena de abastecimiento. La reposición de abastecimientos deberá ser solicitada con tiempo desde la DGRR/SEN a la DGAF/SEN.
- La SEN coordinará con ESSAP, SENASA, Juntas de Saneamiento, Gobernaciones y Municipalidades la obtención, provisión y distribución de agua.
- La SEN coordinará con otras instituciones del Estado los medios necesarios para la distribución de agua.

b) Vestuarios y Equipos

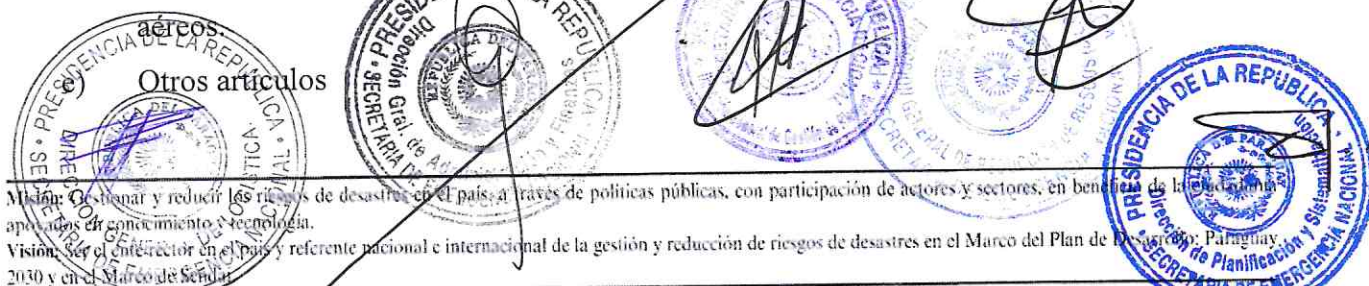
- Tenida de funcionarios de la SEN: reglamentaria para cada actividad prevista.
- Los Depósitos Generales deberán mantener un Stock mínimo al inicio y durante las operaciones, a fin de no interrumpir la cadena de abastecimiento. La reposición de abastecimientos deberá ser solicitada con tiempo desde la DGRR/SEN a la DGAF/SEN.
- las comunidades afectadas para evitar trasbordos innecesarios.

c) Combustible y Lubricantes

- Combustible y lubricantes para medios de transportes de la SEN: a ser proveído por la DGAF de la SEN en coordinación con la DGRR y solicitud de la DGL de la SEN durante toda la operación.
- Combustible y lubricantes para medios de transportes terrestres, fluviales y aéreos de otras instituciones involucradas en la operación de ayuda humanitaria: recursos propios de cada institución y excepcionalmente, a ser proveídos por la SEN conforme a pedido y disponibilidad.
- En caso de necesidad, la SEN podrá coordinar con otras instituciones (FFMM, PN, otros) a fin de operar camiones cisternas para servicios de distribución móvil.

d) Piezas de repuestos y componentes para el mantenimiento de equipos y medios de transportes

- La SEN se encargará del mantenimiento y reparaciones de sus medios de transportes terrestres orgánicos. Para el efecto, la DGL solicitará a la DGAF la ejecución de contrato de dichos servicios a la empresa adjudicada.
- Cada institución involucrada en las operaciones del presente Plan, será responsable del mantenimiento y reparaciones de sus medios de transporte sean estos terrestres, fluviales y/o



Misión: Ordenar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas, con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimiento y tecnología.
Visión: Ser el referente en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y en el Marco de Sendai.

- La SEN proveerá conforme a disponibilidad presupuestaria: artículos de limpieza y de uso para aseo personal, de conformidad a pedidos realizados y disponibilidad.

2) Transporte

a) Medios de transportes

- La SEN utilizará sus medios de transporte terrestre orgánicos.
- Si es necesario, la SEN podrá solicitar cooperación a otras instituciones involucradas en las operaciones de apoyo humanitario la cantidad de medios de transportes requeridos para el cumplimiento de la misión.

b) Circulación y Control de Tránsito en coordinación con las Gobernaciones y Municipalidades

- Gobernaciones y Municipalidades en coordinación con la SEN deberán establecer la ruta principal de abastecimiento y caminos alternativos a fin de que el ciclo de abastecimiento sea continuo e ininterrumpido.

3) Salud

a) Evacuación

- Para la evacuación de personas enfermas y la hospitalización de las mismas se pedirá la colaboración del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- El MSPBS deberá coordinar y comunicar a la SEN los puestos de triajes y los locales de salud a ser utilizados como tales, a fin de prestar asistencia a las personas.
- Los medios disponibles de traslado (ambulancias) deberán estar en condiciones de ser utilizados durante toda la operación.
- EL MSPBS deberá coordinar con la SEN la necesidad de evacuación aeroméica.

b) Hospitalización

- El MSPBS en sus hospitales y centros asistenciales proporcionará atención médica a todas las categorías de pacientes trasladados.

4) Mantenimiento

- La SEN se encargará del mantenimiento y reparaciones de sus medios de transporte terrestre orgánicos a través de los talleres adjudicados en licitaciones públicas.
- Si es necesario, la SEN podrá solicitar cooperación interinstitucional a las FFMM (DIGETREN) a fin de realizar en sus talleres el mantenimiento y las reparaciones de sus medios de transporte terrestre.

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas, con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimiento y tecnología.
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y en el Marco de Sendai.

- Cada institución involucrada en las operaciones de Ayuda Humanitaria será responsable por el mantenimiento y reparaciones de sus medios de transporte sean estos terrestres, fluviales y/o aéreos.

6) Diversos

- Se prohíbe la explotación de recursos privados (talleres, sanatorios, otros) y contratación de mano de obra sin autorización expresa del Ministro-Secretario Ejecutivo de la SEN.

c. Personal (RR.HH.)

- La DGDP/SEN deberá mantener el control de los RRHH comisionados a los servicios de ayuda humanitaria.
- La DGDP/SEN deberá llevar un registro del personal requerido y utilizado efectivamente en los distintos servicios en el cumplimiento de las misiones de ayuda humanitaria (EDAN, conductores, estibadores, personales operativos en el campo, personal de limpieza, otros)
- La DGDP/SEN deberá identificar los perfiles de cada funcionario y proveer los RRHH necesarios según solicitud y disponibilidad.

d. Comunicación Social

- Coordinar con los medios masivos de comunicación para que informen sobre la situación de Ayuda Humanitaria ejecutada por la SEN con el apoyo de otras instituciones involucradas.

7. DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES

a) Comunicaciones

- 1) Radio: Sistema HF y VHF.
- 2) Sistema Telefónico de COPACO y Compañías de telefonía móvil.

b) Puesto de Dirección

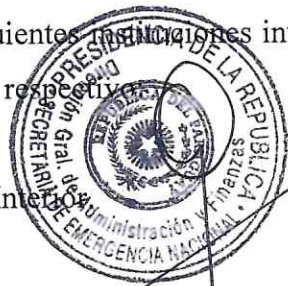
- 1) Coordinación General y Comunicaciones

a) Coordinación General: desde el inicio hasta la culminación de las operaciones en la sede central de la SEN.

- b) Comunicaciones:

Radio: Sistema HF y VHF

Teléfonos, las siguientes instituciones involucradas deberán comunicar el punto focal designado y el número de contacto respectivamente.



Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas, con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía, apoyados en conocimiento y tecnología.
Visión: Ser el referente en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y en el Marco de Sendai.

- Secretaria General de la Presidencia de la Republica.
- Fuerzas Militares.
- Policía Nacional.
- Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Cruz Roja Paraguaya.
- DIBEN
- Junta Nacional de Bomberos.
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay.
- Ministerio de la Niñez y de la Adolescencia
- Gobernaciones y Municipalidades
- Otros (Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Ciencias, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Desarrollo Social, SENSADE, SENASA, Municipalidades, Gobernaciones, MADES, etc.)



Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas, con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimiento y tecnología.
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y en el Marco de Sendai.

EL PLAN OPERATIVO SEQUÍA 2024-2028 se ejecutará de acuerdo a los siguientes procedimientos, que tienen como base jurídica a la Ley N° 2615/05:

I. COORDINACIÓN

1. La Coordinación General de las actividades del Plan está a cargo del Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Emergencia Nacional. Esta coordinación es la responsable de desarrollar, dirigir y articular las acciones contempladas en el Plan.
2. La SEN toma conocimiento del evento, Informe o Aviso de la DMH, a través de su Dirección General de Gestión de Riesgos, DGGR, Departamento de Alerta Temprana, evalúa la situación sobre la magnitud del evento de acuerdo a los Informes de la DMH y las señales de identificación de la sequía, de acuerdo a esto establece una comunicación de seguimiento con los Municipios y Departamentos de a las áreas de posible afectación, eleva informes periódicos a la MAI y también a la Dirección general de Reducción de Riesgos, DGRR de la SEN.
3. La DGRR evalúa la necesidad de pre posicionamiento y pone a consideración de la MAI, quien tomará la decisión, para iniciar las asistencias en las áreas afectadas de acuerdo a la manifestación del evento.
4. Con el desarrollo del evento y conforme a su magnitud e intensidad, la Secretaría de Emergencia Nacional convocará a todas las instituciones públicas de la administración central, entidades descentralizadas, FF.AA. y Policía Nacional y gobiernos subnacionales, conforme a las necesidades, para la ejecución del Plan, así como a organizaciones no gubernamentales y entidades de cooperación internacional.
5. Las instituciones convocadas quedan bajo la coordinación de la SEN para la ejecución y articulación de las acciones previstas.
6. La Secretaría de Emergencia Nacional instala un Centro Operativo de Pre posicionamiento para las áreas de intervención. El Centro de Pre posicionamiento, CP, es el órgano operativo y el centro de referencia para las comunidades y las autoridades locales. Garantiza el flujo de información desde la SEN hacia los actores locales y de estos hacia la SEN.
7. El CP está dirigido por un representante de la Secretaría de Emergencia Nacional, de la Dirección general de Reducción de Riesgos o de la Dirección general de Logística. El Coordinador del CP es el responsable de promover y mantener la coordinación y operación conjunta entre los diferentes niveles de las instituciones involucradas en el manejo y atención de emergencias o desastres en el área de intervención.



8. En el caso de eventos de gran magnitud o cuando lo considere necesario, la SEN, activará el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), conjunto de representantes de las diferentes instituciones que tienen la responsabilidad de asistir a la comunidad afectada por una situación de emergencia o desastre, reunidos en una instalación fija previamente establecida y con el objeto de coordinar el uso eficiente de los recursos de respuesta y de retornar la situación a la normalidad. Desde el COE se ejerce el Comando de las Operaciones de Emergencia a nivel de la comunidad afectada. El COE puede ser municipal, departamental o nacional y estará integrado, lógicamente, por las instituciones involucradas de cada nivel.
9. La SEN establecerá acuerdos de intervención con Gobernaciones y Municipalidades con la finalidad de ordenar las acciones, delimitar las responsabilidades y brindar una óptima atención a la población afectada.
10. Los planes de emergencia y operativo departamental y distrital se enmarcarán en el Plan de la Emergencia y Operativo elaborado por la SEN.
11. La articulación de acciones y recursos, de la SEN, instituciones públicas y privadas instaladas en el departamento o municipalidades, se realizará, por delegación del Coordinador General, en el CP, con responsabilidades institucionales claramente establecidas y acordadas con todos los involucrados bajo la supervisión del Coordinador General (Ministro-Secretario Ejecutivo o la instancia en quien delegue).

II. ESQUEMA OPERATIVO

DISTRIBUCIÓN DE AGUA

1. Considerando que la sequía es un fenómeno de duración extensa y de comienzo y final difusos, que se desarrolla de manera lenta, siendo difícil determinar su inicio y final, es necesario prestar atención a las señales de detección: informes de monitoreo de la Dirección de Meteorología e Hidrología, DMH y observación de campo.
2. Las Municipalidades y/o las Gobernaciones y/o las comunidades presentan a la SEN las necesidades de agua de la zona y población afectadas.
3. Conforme al desarrollo del evento la SEN convocará a las instituciones involucradas para la instalación de la Mesa de Agua y Saneamiento, conformada por las instituciones sectoriales involucradas, que se reunirá periódicamente para apoyar los trabajos relacionados con el agua, en las fases de respuesta, mitigación, rehabilitación y reconstrucción.

4. Sobre la base de la información provista por la Gobernación y las Municipalidades, la SEN realiza una Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.



5. El EDAN se realiza según necesidad y de acuerdo al desarrollo del evento.
6. Los resultados de la EDAN se presentan a las autoridades departamental y municipal para iniciar la asistencia a la población afectada de las zonas identificadas.
7. La SEN elabora un cronograma de entrega de la asistencia que presenta a las autoridades señaladas o a los Comités de Emergencia Departamental y Local en caso que estén confirmados.
8. El CP conjuntamente con los Comités de Emergencia coordina la entrega de la asistencia de acuerdo al cronograma establecido. Las autoridades locales podrán acompañar la entrega de la asistencia, si así lo desean.
9. Los imprevistos que ocasionen una variación del cronograma establecido serán informados a las autoridades y a los Comités de Emergencia a través del CP.
10. Las acciones de rehabilitación y/o recuperación temprana se coordinarán con las instituciones entendidas en la materia (ESSAP, SENASA, ONGs, Entidades de ayuda Humanitaria, etc.).
11. Para iniciar las acciones de rehabilitación y/o recuperación temprana se realizarán evaluaciones técnicas, en los casos necesarios, que estarán a cargo de la Mesa de Agua de la SEN o de las instituciones involucradas.
12. Las acciones de rehabilitación y/o recuperación temprana se coordinarán con las autoridades locales, los comités de emergencia y la población afectada.

DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

1. Las Municipalidades y las Gobernaciones presentan a la SEN las necesidades de alimentos de la zona y población afectadas.
2. Sobre la base de la información provista por la Gobernación y las Municipalidades, la SEN realiza una Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, EDAN.
3. Los resultados de la EDAN se presentan a las autoridades departamental y municipal para iniciar la asistencia a la población afectada de las zonas identificadas.

La SEN elabora un cronograma de entrega de la asistencia que presenta a las autoridades señaladas y a los Comités de Emergencia Departamental y Local.

5. El CP conjuntamente con los Comités de Emergencia coordina la entrega de la asistencia de acuerdo al cronograma establecido. Las autoridades locales podrán acompañar la asistencia, si así lo desean.
6. Los imprevistos que ocasionen una variación del cronograma establecido serán informados a las autoridades y a los Comités de Emergencia a través del CP.
7. Las acciones de rehabilitación y/o recuperación temprana se coordinarán con las instituciones entendidas en la materia (MAG, Ongs., Entidades de ayuda humanitaria).
8. Para iniciar las acciones de rehabilitación y/o recuperación temprana se realizarán evaluaciones técnicas en los casos necesarios, que estará a cargo de técnicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG.



9. Las acciones de rehabilitación y/o recuperación temprana se coordinarán con las autoridades locales, los comités de emergencia y la población afectada.

ATENCIÓN SANITARIA

1. La Atención sanitaria a la población afectada de las zonas identificadas se realizará luego de la primera asistencia en agua y/o alimentos.
2. La atención sanitaria se programará conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, las FF.AA., Policía Nacional.
3. Se realizará atención sanitaria básica para situaciones de emergencia con entrega de medicamentos para afecciones más frecuentes, de acuerdo a los casos atendidos.
4. El cronograma de atención sanitaria se enviará a las autoridades locales y los comités de emergencia.
5. Los imprevistos que ocasionen una variación del cronograma establecido serán informados a las autoridades y a los Comités de Emergencia a través del CP.
6. El CP coordinará la atención sanitaria con los comités de emergencia locales.
7. Los equipos médicos realizarán derivaciones en los casos necesarios.

